



Fecha:	Valledupar, 19 Octubre 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización	17:30 horas
Lugar:	Subcomando de Departamento de Policía Cesar		

ACTA 109- UPRES - DECES - 2

QUE TRATA DE LA REVISIÓN REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 053-2022, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES (LUXOMETRIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de Quórum.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Verificación de los compromisos.
- 4) Informe de adquisiciones PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 053-2022**
- 5) Conclusión General del Informe de evaluación
- 6) Verificación de la Subsanación
- 7) Reevaluación técnica de los documentos subsanables
- 8) Conclusión General del Informe final
- 9) Recomendación Del Comité Adquisiciones
- 10) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Señor Teniente Coronel WILSON ALVAREZ SANCHEZ Subcomandante Departamento de Policía Cesar(E), Intendente JESUS VERGEL BELTRAN Jefe Grupo de Contratos UPRES-CESAR, Intendente JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL Asesor Jurídico DECES, Subintendente LUTGARDO BLANDON REYES responsable Logístico UPRES CESAR, CPS TANIA MILENA MUENTES PEREZ Responsable Presupuesto UPRES-CESAR(E).

2. Lectura del acta anterior.

ACTA 107- UPRES - DECES - 2 QUE TRATA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PN UPRES DECES MIC 053-2022, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES (LUXOMETRIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

3. Verificación de los compromisos. FUERON CUMPLIDOS

4. Informe de adquisiciones PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 053-2022**

4.1 Informe final de evaluación ACTA 107- UPRES - DECES - 2

Oferente 1

Razón Social: MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS

NIT: 900488144
Representante Legal: LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ
Doc. Identidad: 52550900
Ubicación del Proponente: cR 99 C 71 B 36
Hora Publicación: 10/10/2022 1:07 PM
Teléfono: 3212495217

Oferente 2

Razón Social: HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
NIT: 900845217
Representante Legal: EDWARD HERNAN PERDOMO QUEZADA
Doc. Identidad: 1125248153
Ubicación del Proponente: Carrera 20 No.58-42 P1 en la ciudad de Neiva Huila
Hora Publicación: 10/10/2022 5:30 PM
Teléfono: 310 4480942

Oferente 3

Razón Social: APREHSI LTDA
NIT: 900033859
Representante Legal: STEFANY CERA COLEY
Doc. Identidad: 49.721.604
Ubicación del Proponente: Transv. 18b # 20-32 B. Las Delicias (Valledupar - Cesar)
Hora Publicación: 11/10/2022 3:47 PM
Teléfono: 5809527

Oferente 4

Razón Social: P&R GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 900488144-1
Representante Legal: YONAHTAN ALBERTO RIAÑO SEPULVEDA
Doc. Identidad: 1065572441
Ubicación del Proponente: Carrera 14ª #7B-36
Hora Publicación: 11/10/2022 5:45 PM
Teléfono: 3022265693

Oferente 5

Razón Social: Holding Consultants de Colombia
NIT: 900143612
Representante Legal: CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO
Doc. Identidad: 74183308
Ubicación del Proponente: CRA 47 No 127D-03
Hora Publicación: 10/10/2022 8:53 PM
Teléfono: 3003239682

Se consolidan las evaluaciones desarrolladas por los respectivos evaluadores de orden jurídico, técnico y económico, así:

5. CONCLUSIÓN GENERAL INFORME DE EVALUACION

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la entidad documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por parte de la entidad **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y dentro del término señalado para el efecto, se evidenció dentro de la evaluaciones que el oferente **NO CUMPLE** con el total de los requisitos habilitantes de orden técnico como se menciona a continuación :

ITEMS 3. CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente aporta certificado por escrito de su capacidad operativa operacional pero manifiesta que no tiene establecimiento de comercio abierto al público.

ÍTEM 5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente no aporta el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para comparación de oferta y que no generan otorgamiento de puntaje, se aplica lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 los proponentes deben subsanar, aclarar, y/o corregir las observaciones presentadas a su propuesta, teniendo en cuenta el plazo establecido por la entidad en el cronograma del proceso que a la letra reza:

(...) Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio **de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna, para el efecto nuestra entidad publicará el presente informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II por un término de 24 Horas comprendidos desde el día 13 de octubre del año 2022 a las 18:00 horas; hasta el día 14 de octubre de 2022 a las 18:00 horas.

6. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

Teniendo en cuenta que existían requisitos mínimos de orden técnico que fueron observados y al no otorgar puntaje de acuerdo a las reglas y parámetros establecidos en el presente proceso de contratación, no eran argumentos para rechazar la oferta no obstante, de acuerdo parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 y respetando el debido proceso, se publicó el informe de evaluación en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II durante 24 horas; comprendido desde el jueves 13 de octubre de los corrientes a las 18:00 horas, hasta el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 18:00 horas, con el fin de recibir los pronunciamientos por parte de la entidad evaluada y/o los otros oferentes.

Es pertinente indicar que, una vez culminado el término establecido para que el oferente presentara los documentos que va hacer valer como subsanable, la firma **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900**, allega documentos los cuales hace valer para la subsanación, anexando 02 archivos en formato PDF; es por ello, que se remite al verificador técnico mediante comunicación oficial GS-2022-105114-DECES para que de acuerdo a sus conocimientos verificara y reevaluara los documentos de orden técnicos subsanados por el oferente en comento.

7. REEVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES

Respetuosamente me permito remitir al señor Capitán, respuesta a lo solicitado mediante comunicado oficial GS-2022-107173 DECES en donde se requiere a la suscrita realizar evaluación técnica a el contrato con objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES (LUXOMETRIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Se realiza la verificación de documentos y evaluaciones técnicas subsanables aportados por el del oferente **MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS MDHO** de los siguientes ítems, verificación relacionada más adelante:

ITEMS 3. CAPACIDAD OPERATIVA

ÍTEM 5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, y equipos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento a los presentes requisitos. DEL ANEXO 1 ITEM 3</p> <p>Nota 2: Es de anotar que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por el oferente debe coincidir con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.</p>	X	
5	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El contratista deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación se presentó al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma y se debe conservar durante la ejecución del contrato. DEL ANEXO 1 ITEM 5 Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El contratista deberá diligenciar el anexo adjunto "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.</p>	X	

Se hace la aclaración que para el **ÍTEM 3. CAPACIDAD OPERATIVA** el oferente da fe por medio de la plataforma SECOP II que se presentó un error de digitación humana mensaje que a letra raza dice:

"En este documento se aclara que por un error de digitación humana se dijo que no existía un establecimiento abierto al público, pero se envía el documento corregido aclarando que mi empresa si tiene un establecimiento abierto y a disposición del público".

A lo que aporta certificación donde certifica su capacidad operativa y el establecimiento abierto al público.

Se reintegra nuevamente que teniendo en cuenta la cámara de comercio aportada por el oferente **MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS MDHO**, se puede evidenciar que la dirección comercial del establecimiento se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, por tal manera no se realizó la visita al establecimiento **MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS MDHO**.

Bogotá, Octubre 14 de 2022

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

LA BOGOTÁ

Buenos días

ASUNTO: SUBSANACIÓN Y Aclaración de observaciones realizadas en el Informe de Evaluación de la Unidad Prestadora de Salud CESAR. SE ADJUNTAN DOS (2) DOCUMENTOS EN PDF

Respecto a las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación de día 13 de Octubre de 2022 con su entidad me remito en anexo dos (2) documentos que aclaran y subsanan las mismas

Favor destacar los dos (2) archivos PDF los cuales contienen lo siguiente

1. CAPACIDAD OPERATIVA Y OPERACIONAL: En este documento se aclara que por un error de digitación humana se dijo que no existía un establecimiento abierto al público, pero se envía el documento corregido aclarando que mi empresa si tiene un establecimiento abierto y a disposición del público

2. CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: emitido por la Administradora de Riesgos Laborales APLICOLPATRA SEGUROS DE VIDA S.A.

Agradecemos el atención prestada y quedo atento

Muy atentamente

LUZ CATALINA MURILLO

C.C. 52550900 de Bogotá

Representante Legal

MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES S.A.S

NIT 900006214-1

Bogotá D.C.

CONCLUSIÓN

Realizada la verificación y evaluación de las condiciones técnicas exigidas, se concluye que el oferente **MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS MDHO con NIT 900006214, CUMPLE** con el total de las condiciones técnicas exigidas en el proceso de contratación de mínima cuantía PN UPRES DECES MIC-053-2022.

8. CONCLUSIÓN GENERAL DEL INFORME FINAL

Una vez verificado las evaluaciones realizadas a la oferta presentada por la firma **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900** se vislumbró que presentó observaciones a los documentos de orden técnico.

Que teniendo en cuenta lo reglado en el parágrafo 1, artículo 5° de la Ley 1882 del 2018 el cual indica que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la

comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado

Corolario con lo que antecede, el informe de evaluación radicado bajo el acta No 105 UPRES – DECES – 2 se publicó en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II durante 24 horas; comprendido desde el jueves 13 de octubre de los corrientes a las 18:00 horas, hasta el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 18:00 horas con el fin de recibir los pronunciamientos por parte de la entidad evaluada y/o los otros oferentes.

Culminado el término establecido en el acápite anterior, se vislumbró que la firma **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900**, allego documentos los cuales hace valer como subsanables, procediendo a remitir al verificador técnico, para que de acuerdo a sus conocimientos verificara y reevaluara los documentos subsanados por el oferente en comento, arrojando como resultado que el proponente **CUMPLE** con el total de requisitos de orden técnico para el proceso **PN UPRES DECES MIC 053-2022**, En virtud a lo anterior, el oferente cumple con el total de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, y económico dentro del proceso de la referencia.

Respetando los principios que rigen la contratación pública en especial el principio **de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, transparencia, imparcialidad y publicidad** propias de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra carta magna se publicó el informe final radicado bajo el acta No 105 UPRES – DECES – 2 en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II durante 24 horas; comprendido desde el martes 18 de octubre de los corrientes a las 08:00 horas, hasta el día miércoles 19 de octubre de 2022 a las 08:00 horas con el fin de recibir los pronunciamientos por parte de los otros oferentes sin recibir observación alguna por lo cual se dio continuidad con el proceso.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez leída el acta de informe de evaluación final se vislumbra que el proceder estuvo reglado al debido proceso y demás principios que rigen la contratación estatal, es pertinente indicar que el proceso se desarrolló de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 053-2022**.

Que teniendo en cuenta que la entidad **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900**, cumplió con el total de los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 053-2022** y de acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación Estatal entre los que podemos referenciar el de **economía, legalidad, selección objetiva** y al **principio de Transparencia** para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía **PN UPRES DECES MIC 053-2022** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES (LUXOMETRIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.** a la presentada por la firma **MEDICIONES DE HIGIENE Y OCUPACIONALES SAS NIT 900006214-1** Representada legalmente por la señora **LUZ CATALINA MURILLO FERNANDEZ C.C. No. 52550900**, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada; la adjudicación será por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 4.838.400 COP) M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2022.

Por lo anterior, se puede continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DECES MIC 053-2022**

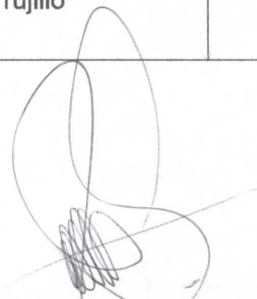
No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron.

10. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación de mínima cuantía PN UPRES DECES CESAR MIC 053-2022 ,procediendo a publicar la presente acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II	Patrullero Maryoris Flórez Trujillo	19/10/2022



IT JESUS VERGEL BELTRAN
Secretario Comité Adquisiciones



TC WILSON ALVAREZ SANCHEZ
Subcomandante DECES(E)

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: PT. Maryoris Flórez Trujillo

Fecha elaboración: 19/10/2022

Archivo: D:\1. VERGEL\2020\Convocatorias Contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López

Teléfonos: 5707225 – IP. 8484

deces.Upres-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

Fecha:	Valledupar, 19 octubre 2022	
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización 17:30 horas
Lugar:	Subcomando de Departamento de Policía Cesar	

ACTA 109- UPRES - DECES - 2

QUE TRATA DE LA REVISIÓN REALIZADAS POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA PN UPRES DECES CESAR MIC 053-2022, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES (LUXOMETRIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
IT	JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL	DECES	Asesor jurídico DECES	deces.ajv@pna.gov.co	3135692882	
SI	LUTGARDO REYES BLANDON	DECES	Responsable Logístico UPRES CESAR	lutgardo.blandon@correo.pna.gov.co	3212275348	
CPS	TANIA MILENA MIENTES PEREZ	DECES	Responsable Presupuesto UPRES- CESAR(E)	Tania.mientes@correo.pna.gov.co	3017364459	Tania M ^{te}

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 - IP: 8484
deces.upres-con@pna.gov.co
www.pna.gov.co



